**CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

**RULETA GIRANDO Y GANANDO**

**CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA IPIALES**

**3 – 10 – 17 y 24 DE JULIO 2025**

**Almacenes participantes**

Todos los establecimientos de comercio al interior del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales en las categorías de entretenimiento, comidas y bares, Moda y Calzado. No participan facturas de locales comerciales por fuera del centro comercial, incluso si son de una marca que esté presente en este. No participan facturas de pago de servicios y entidades financieras.

**Horario Punto de Información**

Lunes a sábados: 12:00 m. a 08:00 p.m.

Domingos y festivos: 11:00 a.m. – 07:00 p.m.

**Dinámica de la actividad**

Por el registro de facturas iguales o superiores a $80 mil pesos en las categorías de plazoleta de comidas, accesorios, relojería y joyería, Tecnología, Moda y Calzado, Belleza y Cuidado Personal, en la vigencia de la actividad, el cliente podrá participar por una oportunidad por día para girar la ruleta y llevarse tarjetas regalo para gastar en las marcas seleccionadas.

**Fechas donde aplica el incentivo:** 3 - 10 - 17 y 24 de julio 2025.

**Horario:** de 03:00 p.m. – 05:00 p.m. (o hasta agotar und. de bonos definidos por día)

**Descripción de Premios:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Marca** | **Unds. Disponibles** | **Valor C/U** | **Valor Total Tarjetas Regalo** |
| MIMOS | 30 | $5.000 | $150.000 |
| CLUB KIDS | 20 | $10.000 | $200.000 |
| VAINT | 20 | $20.000 | $400.000 |
| KHALITA | 10 | $20.000 | $200.000 |
| LA CALI | 10 | $30.000 | $300.000 |
| BEAUTY HOUSE | 8 | $30.000 | $240.000 |
| INNOVACOM | 10 | $30.000 | $300.000 |
| POLITO | 10 | $40.000 | $400.000 |
| LA CALI | 10 | $50.000 | $500.000 |
|  |  |  | $2.690.000 |

**Registro de compras**

* Para participar en el incentivo, se deberá realizar el registro de facturas en los puntos de información, APP o a través de nuestra línea de registro de WhatsApp: 3229805263 y actualizar los datos de número de teléfono celular y correo electrónico.
* Serán válidas las facturas de compras realizadas exclusivamente los jueves (3 – 10 – 17 y 24 de julio 2025).
* El cliente debe presentar su factura de compra y participar en el sorteo vigente, adicional recibirá una oportunidad para participar en la ruleta con la misma factura.
* El cliente solo podrá participar una vez por día en el juego de la ruleta.
* Si se comprueba fraude de algún participante, este no podrá participar en la actividad.
* Solo se podrán registrar máximo 4 facturas por día de plazoleta de comidas.
* Las facturas serán acumulables siempre y cuando correspondan al mismo día de la actividad.
* No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra por club, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.
* No se podrán registrar facturas a nombre de terceros.
* No se acepta facturas con enmendaduras o tachaduras.
* Se debe presentar el documento de identidad al momento de hacer el registro.
* Una vez el cliente registre las facturas y cumpla con los montos establecidos, se le generará una boleta digital.
* Se recibirán facturas después de los $10.000 mil pesos, factura menor a este valor no podrá ser registrada.

R**eglas del juego**

* Un cliente no podrá recibir más de un premio en esta actividad.
  + Un cliente no puede ser el ganador si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en el CRM para participar o simplemente no acepta el premio de acuerdo con lo establecido para este evento o si se negara a firmar el documento de aceptación de este.
  + El premio se entregará únicamente al titular de la factura, y este será verificado en el programa de CRM de los Centros Comerciales Gran Plaza.
  + Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cambiados por dinero, valores y/u otros productos. La ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S
  + La garantía del producto / servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante / prestador del mismo, eximiendo por completo a los Centros Comerciales Gran Plaza.
  + Los Centros Comerciales Gran Plaza no estarán obligados a investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el evento o sus datos no concuerdan con los reportados al momento de hacer el registro de compras.
  + Después de realizado el sorteo se coordinará la entrega física del premio, verificando la cédula del ganador y dejando como constancia el acta de entrega.
  + El ganador deberá presentar su cédula original y fotocopia para hacerle entrega del premio en la administración del centro comercial.
  + El ganador autoriza publicar sus datos en medios de comunicación y redes sociales.
  + Solo participan mayores de edad dentro del sorteo.

**Condiciones y Restricciones de todos nuestros sorteos**

1. Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en las redes sociales oficiales del centro comercial y en la página web del mismo.
2. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web <https://granplazacentroscomerciales.com/>
3. **La factura:**

a. Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.

b. Las facturas de pago de tarjetas de crédito, avances con la Tarjeta Éxito, recargas de celular, giros, compra de chance o lotería y transacciones en entidades financieras no son válidas para participar en el sorteo.

c. Solo se permite registro de facturas a personas naturales.

1. **Los ganadores:**
2. Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
3. El premio será entregado por la administración del centro comercial, si el cliente se encuentra en una ciudad diferente a la del sorteo, el valor y la logística del traslado correrá por cuenta del ganador.
4. Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes de estos, eximiendo por completo a Gran Plaza.
5. El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.
6. Según disponibilidad se puede entregar el premio físicamente el mismo día o establecer un tiempo de entrega que no podrá ser superior a 30 días. Si no se reclama el premio en el tiempo establecido, este se volverá a sortear.

**5.** No participan los propietarios, jefes de zona ni empleados de los locales de Gran Plaza, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni familiares en 1 grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Conyugue). Así como tampoco menores de edad según la ley 643 del 2001.

**6.** En el evento que el plan de premios supere los 1.000 SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal.

**7.** Gran Plaza no asume gastos de gestión de gastos legales, impuestos de más que sean necesarios para la legalización del premio, cuando aplique.

**8.** El valor del premio es superior a la base gravable por esta razón la ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S

**9.** Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de estas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al realizador.

**10.** Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

**Validez y seguridad de nuestras actividades**

Por tanto, Gran Plaza Ipiales designa a las siguientes personas para la auditoría del evento:

**Carlos Eduardo Montenegro**

Director Centro Comercial Gran Plaza Ipiales

**Eliana Marcela Lucero**

Analista Mercadeo Centro Comercial Gran Plaza Ipiales

**Lizeth Katerine Benavides Taimbud**

Auxiliar De Mercadeo Gran Plaza Ipiales

**Yorman Arley Pinchao Fuel**

Informador Gran Plaza Ipiales